TEST A1

EDICIÓN 2026

Técnico de Administración Especial

Ayuntamiento de Torelló

Más de 2.900 Preguntas

2.422 de exámenes oficiales + 503 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

90	50	2	1.235
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de práctica	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 50 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 1.235 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Torelló**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 1.235 páginas: 2.925 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-Especial-Ayuntamiento-de-Torello-A1.html

Precios a 25 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

90 temas · 2.925 preguntas

Créditos y aviso legal 6
De dónde sale este libro 7
Cómo usar este libro 8
Prueba tu nivel 9

PARTE 1 · Test por temas 31

Temario general 32

Tema 1 La Constitución Española de 1978. Estructura, contenido y principios generales. El Tribunal Constitucional: composición y competencias. 34

Tema 2 La organización territorial del Estado en la Constitución: la Administración Local. Entidades que la integran. La regulación del régimen local en Cataluña. 52

Tema 3 La autonomía local en el Estatuto: la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local. La sustitución y disolución de corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. 71

Tema 4 El municipio en el régimen constitucional español. Elementos. Organización municipal, competencias y funcionamiento. Órganos necesarios y complementarios. 83

Tema 5 Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Servicios mínimos. La reserva de servicios. 102

Tema 6 La Ley municipal y de régimen local de Cataluña. El Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales. El reglamento de patrimonio de las entidades locales; el decreto regulador de la constitución y demarcación territorial de los municipios, las entidades municipales descentralizadas y las mancomunidades de Cataluña. 122

Tema 7 Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Torelló: el cartapacio municipal y el Reglamento de organización municipal. 123

Tema 8 El derecho administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración pública. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. 124

Tema 9 El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. La motivación y la forma. El silencio administrativo: el silencio positivo y los actos presuntos. Actos nulos y anulables. 143

Tema 10 Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Revocación de los actos administrativos. Los recursos administrativos: objeto y clases. Recurso ordinario y recurso de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. 163

Tema 11 El procedimiento administrativo: concepto, principios e importancia. Fases del procedimiento administrativo general. Cómputo de plazos. 183

Tema 12 La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas. 202

Tema 13 La función pública local y su organización. Derechos y deberes del funcionariado. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Situaciones administrativas del funcionariado. 223

Tema 14 La igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público. 244

Tema 15 Obligaciones de las administraciones públicas en relación con la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI según la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. 265

Tema 16 La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. 278

Tema 17 La contratación administrativa: concepto y fuentes. Principios básicos de la ley de contratos de las administraciones públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos, ejecución de los contratos, modificación de los contratos, suspensión, resolución de los contratos, cesión de los contratos y subcontratación. 299

Tema 18 El contrato de obras, el contrato de concesión de obras, el contrato de concesión de servicios, el contrato de suministro y el contrato de servicios. 320

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 19 Normativa sobre protección de datos personales. Tratamiento de datos y ficheros. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. 340

Tema 20 La transparencia de la actividad pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Publicidad activa. Transparencia en la organización institucional y la estructura administrativa. 360

Temario específico 380

Tema 21 Régimen jurídico de los funcionarios de habilitación nacional. Los puestos de trabajo de secretaría, intervención y tesorería. Clasificación de los puestos de trabajo y funciones. 385

Tema 22 El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común. 394

Tema 23 Las haciendas locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. Coordinación de la hacienda estatal y local. 414

Tema 24 Los recursos de las haciendas locales. Ingresos de derecho público y de derecho privado. Los tributos locales: concepto, tipos y principios. 433

Tema 25 Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. 453

Tema 26 La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. 473

Tema 27 La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las haciendas locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales. La gestión y recaudación por cuenta de otras entidades públicas. 494

Tema 28 El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral. 515

Tema 29 El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. 534

Tema 30 El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. 544

Tema 31 El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. 553

Tema 32 El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. 564

Tema 33 Tasas y precios públicos. Principales diferencias. 573

Tema 34 Las contribuciones especiales. Anticipación y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. 592

Tema 35 Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. 601

Tema 36 El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria. Comprobación, investigación y obtención de información. La liquidación. Gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. 610

Tema 37 Tipos de organismos públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: la concesión administrativa de servicios públicos. Los consorcios. 631

Tema 38 El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de operaciones. 650

Tema 39 Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales. 659

Tema 40 La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales. 668

Tema 41 El presupuesto como instrumento de planificación, administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 683

Tema 42 El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. Elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. 703

Tema 43 La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación. 722

Tema 44 La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los proyectos de gasto. Los gastos plurianuales. Los gastos con financiación afectada. 742

Tema 45 La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación contable. 753

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 46 Estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos para las corporaciones locales: establecimiento, cálculo y consecuencias asociadas a su incumplimiento. 765

Tema 47 Destino del superávit presupuestario. Inversiones financieramente sostenibles. 780

Tema 48 Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. 787

Tema 49 La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Las particularidades del modelo básico. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las entidades locales. Estructura y principios contables públicos. 796

Tema 50 La Cuenta General de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición. 805

Tema 51 Consolidación de balances. Finalidad. Balances consolidables. Sistemática de la consolidación de estados contables. El problema de las eliminaciones. Eliminaciones financieras, económicas y patrimoniales. 814

Tema 52 Análisis de los estados financieros: análisis patrimonial y análisis financiero. Relaciones y correspondencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera. 823

Tema 53 Finalidades de la contabilidad pública. Información que debe suministrarse al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras administraciones públicas. 824

Tema 54 Suministro de información financiera de las entidades locales. 832

Tema 55 Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Análisis de costes de los servicios. El coste efectivo de los servicios. El control de eficacia. Indicadores de gestión. Especial referencia a las concesiones: plazos y amortización de las inversiones. 841

Tema 56 Régimen jurídico de la tesorería. Principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. El cumplimiento del plazo de pago: período medio de pago. El estado de conciliación. 860

Tema 57 La planificación financiera. El Plan de Tesorería y el Plan de Disposición de Fondos. La rentabilización de los excedentes de tesorería. 867

Tema 58 La Administración electrónica. Registro electrónico de facturas. 875

Tema 59 Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. Régimen jurídico. 895

Tema 60 El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales: formas de ejercicio, regímenes y ámbito subjetivo. 904

Tema 61 Fiscalización plena previa y fiscalización previa limitada. Definición, aplicación y consecuencias de su aplicación. Actos no sujetos a fiscalización previa. Definición y consecuencias de su aplicación. 912

Tema 62 La intervención previa del reconocimiento de la obligación. La intervención formal y material del pago. 921

Tema 63 Los pagos a justificar y los anticipos de caja fija. Fiscalización previa de los anticipos de caja fija y los pagos a justificar. Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija. 930

Tema 64 El reparo. Procedimiento de discrepancias. Desarrollo y consecuencias del procedimiento. Definición de los reparos suspensivos y no suspensivos. 939

Tema 65 La omisión de la función interventora. Características de la omisión. Alcance. Procedimiento de la omisión. Informe de omisión de la intervención. 948

Tema 66 Los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Regulación. Concepto. Tramitación y órgano competente para su aprobación. Información a los órganos de control externo. 956

Tema 67 La intervención de la comprobación material de la inversión. Instrucciones relativas al desarrollo de la función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión. Objeto. Ámbito subjetivo y ámbito objetivo. 957

Tema 68 La función interventora sobre derechos e ingresos. Fiscalización previa y toma de razón contable. 958

Tema 69 El control de los principales ámbitos de gestión administrativa. El control de los gastos de personal. El control de la contratación administrativa. El control de las subvenciones públicas. El control de la responsabilidad patrimonial. 966

Tema 70 El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantilla y relación de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: oferta pública, planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso de los empleados locales: sistemas de selección y provisión. 974

Tema 71 El control de los gastos de personal. Nombramiento, contratación y régimen retributivo de las distintas tipologías de personal. La nómina: fiscalización. 995

Tema 72 El control de la contratación administrativa (I). El control interno de la contratación menor. Función interventora en caso de uso de contratos menores. Control financiero permanente de la contratación menor. 1015

Tema 73 El control de la contratación administrativa (II). El control de las concesiones de servicios públicos. 1035

Tema 74 El control de subvenciones (I). Actividad subvencional de las administraciones públicas. Concepto. Ámbitos de aplicación. Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. 1044

Tema 75 El control de subvenciones (II). El control financiero de subvenciones: objeto, competencia y procedimiento de control financiero. Emisión de informes. 1064

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 76 El control de subvenciones (III). Efectos de los informes desfavorables del control financiero de subvenciones. El procedimiento de reintegro. Infracciones y sanciones. 1073
Tema 77 El control financiero. Modalidades: el control permanente y la auditoría pública. El control de eficacia. 1091
Tema 78 Planificación del control financiero: el Plan anual de control financiero. Plan de actuaciones de control de la Intervención General. Ámbito objetivo y subjetivo. Elaboración, aprobación y ejecución. Resultado del plan anual de actuaciones de control. Procedimientos. Emisión de informes. El plan de acción. 1100
Tema 79 Formas de ejercicio del control financiero: el control permanente no planificable. Características. Ámbitos de aplicación. Informes resultantes del control permanente no planificable. El control permanente planificable obligatorio de las entidades del sector público local. Desarrollo de las actuaciones de control permanente planificable. 1109
Tema 80 Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413): planificación, objetivo, ámbito subjetivo y pruebas que deben realizarse. Ejecución y resultado. 1110
Tema 81 Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. 1111
Tema 82 El procedimiento de tramitación de facturas. El punto general de entrada de facturas electrónicas. Auditoría de sistemas en relación con el punto general de entrada de facturas. Informes del órgano de control interno. 1121
Tema 83 El control permanente de ingresos y gastos. Marco general. Procedimiento y análisis de riesgos. 1130
Tema 84 Auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa. Estructura, objeto, ámbitos objetivo y subjetivo. Planificación y ejecución. 1131
Tema 85 La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Modalidades de auditoría pública. Entes obligados. Finalidades y objeto. Especial referencia a las normas de auditoría del sector público. 1140
Tema 86 Resultados del control interno (I). Informe anual sobre los resultados de la función interventora. Informe resumen anual de los resultados del control interno. 1145
Tema 87 Resultados del control interno (II). Informes de control financiero: informes de los resultados de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías. Tramitación de los informes de control financiero. 1154
Tema 88 El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas. 1163
Tema 89 La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable. Compatibilidad con otras clases de responsabilidad. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable. 1173
Tema 90 La utilización de empresas colaboradoras en la gestión del control interno. Marco legal. Ámbito de colaboración. La contratación. La ejecución y el control de calidad. La dirección de los trabajos. 1182

PARTE 2 · Simulacros de práctica 1188

Simulacro 1 50 preguntas 1189
Simulacro 2 50 preguntas 1211

Anexo: vigencia de los textos 1232

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Torelló, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Torelló, publicada. Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Torelló.

Preguntas de refuerzo. Las 503 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-Especial-Ayuntamiento-de-Torello-A1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Torelló**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **2.422 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Torelló: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 18.462 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 90 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 35 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **503 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 82 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50	90	4
preguntas	minutos	opciones por pregunta

Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa, y el formato de arriba es el de un test habitual. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 90 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–20	Temario general
21–90	Temario específico

82
tests, uno por tema

2.775
preguntas

2.272
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Bloque 1

Temario general

20	860	860	1.548
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

⚠ **2 temas de este bloque todavía sin test.** Cada uno lleva su página, con el enunciado oficial.

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Estructura, contenido y principios generales. El Tribunal Constitucional: composición y competencias.	50 preguntas
Tema 2	La organización territorial del Estado en la Constitución: la Administración Local. Entidades que la integran. La regulación del régimen local en Cataluña.	50 preguntas
Tema 3	La autonomía local en el Estatuto: la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local. La sustitución y disolución de corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.	30 preguntas
Tema 4	El municipio en el régimen constitucional español. Elementos. Organización municipal, competencias y funcionamiento. Órganos necesarios y complementarios.	50 preguntas
Tema 5	Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Servicios mínimos. La reserva de servicios.	50 preguntas
Tema 6	La Ley municipal y de régimen local de Cataluña. El Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales. El reglamento de patrimonio de las entidades locales; el decreto regulador de la constitución y demarcación territorial de los municipios, las entidades municipales descentralizadas y las mancomunidades de Cataluña.	sin test
Tema 7	Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Torelló: el cartapacio municipal y el Reglamento de organización municipal.	sin test
Tema 8	El derecho administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración pública. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho.	50 preguntas
Tema 9	El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. La motivación y la forma. El silencio administrativo: el silencio positivo y los actos presuntos. Actos nulos y anulables.	50 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 10	Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Revocación de los actos administrativos. Los recursos administrativos: objeto y clases. Recurso ordinario y recurso de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.		50 preguntas
Tema 11	El procedimiento administrativo: concepto, principios e importancia. Fases del procedimiento administrativo general. Cómputo de plazos.		50 preguntas
Tema 12	La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.		50 preguntas
Tema 13	La función pública local y su organización. Derechos y deberes del funcionariado. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Situaciones administrativas del funcionariado.		50 preguntas
Tema 14	La igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.		50 preguntas
Tema 15	Obligaciones de las administraciones públicas en relación con la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI según la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.		30 preguntas
Tema 16	La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.		50 preguntas
Tema 17	La contratación administrativa: concepto y fuentes. Principios básicos de la ley de contratos de las administraciones públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos, ejecución de los contratos, modificación de los contratos, suspensión, resolución de los contratos, cesión de los contratos y subcontratación.		50 preguntas
Tema 18	El contrato de obras, el contrato de concesión de obras, el contrato de concesión de servicios, el contrato de suministro y el contrato de servicios.		50 preguntas
Tema 19	Normativa sobre protección de datos personales. Tratamiento de datos y ficheros. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública.		50 preguntas
Tema 20	La transparencia de la actividad pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Publicidad activa. Transparencia en la organización institucional y la estructura administrativa.		50 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

Temario general

La Constitución Española de 1978. Estructura, contenido y principios generales. El Tribunal Constitucional: composición y competencias.

50	50	0	90
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 39 organismos distintos y de exámenes de 2009 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **España se constituye en un Estado…**

A social y democrático de Derecho
B comunista y absolutista
C social y democrático de hecho
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador (AP)

2 **Los miembros del Tribunal Constitucional:**

A Deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos y Abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional
B Deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos, Abogados y Procuradores de los Tribunales, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional
C Deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos y Abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de veinte años de ejercicio profesional
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

3 **España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
B La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
D La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey, y se renovarán:

- **A** Por terceras partes cada dos
- **B** Por terceras partes cada tres
- **C** Por terceras partes cada cuatro
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

5 Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- **B** La clase de soberanía,
- **C** La forma de estado.
- **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

6 Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

- **A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

7 De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- **A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- **B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo (C1)

8 ¿En qué se fundamenta la Constitución Española?

- **A** En un Estado social y democrático de Derecho
- **B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- **C** En la organización territorial del Estado
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **De acuerdo al artículo 1 de la Constitución Española de 1978, la forma política del Estado español es:**

- **A** La Monarquía parlamentaria.
- **B** La soberanía nacional.
- **C** El pluralismo político.
- **D** La sociedad democrática.

Servicio Cántabro de Salud, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

10 **Según lo dispuesto en el Título IX, del Tribunal Constitucional, de la Constitución Española de 1978, se establece que el mismo:**

- **A** Se compone de 10 miembros nombrados por el presidente del Gobierno; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **B** Se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **C** Se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **D** Se compone de 10 miembros nombrados por el Rey; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

Ayuntamiento de Tres Cantos, 2026 · Ayudante de Biblioteca (A2)

11 **¿Cuál es la forma política del Estado español?**

- **A** República parlamentaria.
- **B** Monarquía absoluta.
- **C** Monarquía parlamentaria.
- **D** Estado federado.

Ayuntamiento de Guarromán

12 **Considerando el artículo 8 de la Constitución Española, la regulación de las Fuerzas Armadas se lleva a cabo mediante:**

- **A** Real Decreto-Ley.
- **B** Real Decreto.
- **C** Ley Ordinaria.
- **D** Ley Orgánica.

Xunta de Galicia, 2026 · Bombero forestal (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **Conforme el artículo 1.1. de la Constitución Española de 1978, señale la respuesta FALSA:**

- **A** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- **B** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.
- **C** Las distintas modalidades lingüísticas de España en ningún caso y territorio tendrán la consideración de oficial, salvo el castellano, sin perjuicio de constituir un patrimonio cultural.
- **D** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado

Servicio Cántabro de Salud, 2024 · Celador (AP)

14 **El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:**

- **A** Título VI.
- **B** Título VIII.
- **C** Título IX.
- **D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

15 **España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

- **A** Estado democrático de Derecho
- **B** Estado social de Derecho
- **C** Estado democrático y parlamentario
- **D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

16 **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

- **A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- **B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

17 **Cuáles de las siguientes características es propia de la regulación contenida en la Constitución española de 1978:**

- **A** Establecimiento de un sistema parlamentario bicameral.
- **B** Establecimiento del derecho a las autonomías de nacionalidades y regiones.
- **C** Definición de la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado español.
- **D** Todas las opciones son correctas.

Comunidad de Madrid, 2026 · Medicina Familiar y Comunitaria

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **El Ministerio Fiscal no podrá interponer:**

- **A** El recurso de inconstitucionalidad
- **B** El recurso de amparo
- **C** A y B son correctas
- **D** Todas son falsas

Ayuntamiento de Torrent, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

19 **Señale cuál de estos valores superiores no se propugna en el artículo 1 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** Igualdad.
- **B** Pluralismo político.
- **C** Soberanía.
- **D** Justicia.

Gobierno de Aragón, 2025 · Agente para la Protección de la Naturaleza (C1)

20 **El Tribunal Constitucional se compone de:**

- **A** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **B** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; tres a propuesta del Gobierno, y tres a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **C** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, dos a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; dos a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y seis a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **D** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, dos a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; dos a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; cuatro a propuesta del Gobierno, y cuatro a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Administrativo (C1)

21 **La forma política de Estado español es:**

- **A** Un gobierno democrático
- **B** La monarquía parlamentaria
- **C** Las comunidades autónomas
- **D** La monarquía provisional

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

22 **En virtud del artículo 161 de la Constitución Española de 1978, ¿en cuál de los siguientes supuestos se produce la suspensión de la disposición o resolución recurrida ante el Tribunal Constitucional?**

- **A** Cuando el Defensor del Pueblo interpone recurso de amparo.
- **B** Cuando un órgano judicial plantea cuestión de inconstitucionalidad.
- **C** Cuando cincuenta Diputados interponen recurso de inconstitucionalidad.
- **D** Cuando el Gobierno impugna una disposición o resolución adoptada por los órganos de las Comunidades Autónomas.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

23 **Según la Constitución Española, es un valor superior de su ordenamiento jurídico:**

- **A** La tutela judicial efectiva.
- **B** La seguridad jurídica.
- **C** El pluralismo político.
- **D** La educación.

Gobierno de Aragón, 2025 · Analista de Laboratorio (C1)

24 **El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

25 **Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:**

- **A** La Monarquía constitucional.
- **B** La Monarquía democrática.
- **C** La Monarquía parlamentaria.
- **D** La Monarquía de derecho.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

26 **Los Partidos Políticos:**

- **A** Son instrumento fundamental para la participación política.
- **B** Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
- **C** Concurren a la formación de la voluntad institucional.
- **D** Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **¿Cuál de los siguientes enunciados NO está catalogado como derechos y deberes de los ciudadanos en la Constitución Española de 1978?**

- **A** Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.
- **B** Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.
- **C** El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- **D** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Gobierno de La Rioja, 2025 · Técnico de Laboratorio (A1)

28 **El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

29 **Entre los valores superiores del ordenamiento jurídico que establece la Constitución Española en su artículo 1.1, No se encuentra recogido:**

- **A** La libertad.
- **B** La justicia.
- **C** La igualdad.
- **D** La soberanía nacional.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, 2026 · Celador (AP)

30 **Está legitimado para interponer el recurso de amparo.**

- **A** El Presidente del Gobierno.
- **B** El Presidente de una Comunidad Autónoma.
- **C** El Ministerio Fiscal.
- **D** La Asamblea Legislativa de una Comunidad Autónoma.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

31 **El Estado Social de Derecho:**

- **A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- **B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- **C** Es un estado abstencionista.
- **D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **El Tribunal Constitucional está compuesto por 12 miembros, siendo elegidos… (señale la incorrecta):**

- **A** Cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de 3/5
- **B** Cuatro a propuesta del Senado por mayoría absoluta
- **C** Dos a propuesta del Gobierno
- **D** Dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

33 **España se constituye en un Estado social y democrático, ¿dónde reside la soberanía nacional?**

- **A** En la Corona
- **B** En el pueblo español
- **C** En los ciudadanos mayores de edad
- **D** En el Congreso y en el Senado como órganos de representación

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

34 **Según la Constitución Española, todos los españoles, respecto al castellano, tienen:**

- **A** El Derecho-deber de conocerlo.
- **B** El Derecho de usarlo y el deber de conocerlo.
- **C** El Derecho-deber de usarlo.
- **D** No es obligatorio ni usarlo ni conocerlo.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

35 **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

- **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

36 **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

- **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

37 **Señale, en función de lo establecido en la Constitución Española de 1978, cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA:**

A Los Estatutos deberán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

B El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla.

C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de usarla.

D Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Generalitat Valenciana, 2024 · Inspección del Medioambiente (A1)

38 **El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:**

A Expresen el pluralismo político.

B Sean instrumento fundamental para la participación política.

C Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.

D Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

39 **Señale la respuesta CORRECTA. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española de 1978:**

A La condición de miembro del Tribunal Constitucional es incompatible: con todo mandato representativo; con los cargos políticos o administrativos; con el desempeño de cualquier función en un partido político o en un sindicato y con el empleo al servicio de estos; con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal, y con cualquier actividad profesional o mercantil.

B El presidente del Tribunal Constitucional será nombrado entre sus miembros por el rey, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.

C Cuando un órgano judicial considere, en algún proceso, que una norma con rango de ley, aplicable al caso, de cuya validez dependa el fallo, pueda ser contraria a la Constitución, planteará la cuestión ante el Tribunal Constitucional en los supuestos, en la forma y con los efectos que establezca la ley orgánica, que en ningún caso serán suspensivos.

D Cuando un órgano judicial considere, en algún proceso, que una norma, aplicable al caso, de cuya validez dependa el fallo, pueda ser contraria a la Constitución, planteará la cuestión ante el Tribunal Constitucional en los supuestos, en la forma y con los efectos que establezca la ley, que podrán llegar a ser suspensivos.

Generalitat Valenciana, 2023 · Técnico de Gestión (A2)

40 **La capital del Estado es:**

A Toledo

B Manresa

C Madrid

D Barcelona

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

41 **Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978:**

A Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución, a la ley y a los reglamentos. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.

B Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.

C Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

D Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa, promoción y difusión de los intereses económicos y sociales que les son propios o que les sean encomendados por las leyes o normativa europea aplicable. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Gobierno de Aragón, 2021 · Oficial 2.ª Ayudante de Cocina

42 **De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:**

A Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.

B Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

C Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

D Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario de Mantenimiento (AP)

43 **El art. 162.1 de la Constitución Española expone que están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad:**

A El Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, 50 Diputados, 50 Senadores, el Ministerio Fiscal y los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

B El Presidente del Gobierno, 50 Diputados, 50 Senadores, el Ministerio Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial y los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

C El Presidente del Gobierno, 50 Diputados, 50 Senadores, los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las Asambleas de las mismas.

D El Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, 50 Diputados, 50 Senadores, los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las Asambleas de las mismas.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Administrativo (C1)

44 **El Director general de la Oficina Internacional de Trabajo será nombrado por:**

A Por el Presidente del Consejo de Administración.

B Por el Consejo de Administración.

C Por la Oficina Internacional del Trabajo.

D Por la Conferencia Internacional de los representantes de los Miembros.

Xunta de Galicia, 2022 · Escala Superior de Salud Laboral (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

45 **Reuniendo el requisito de ser jurista de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional, ¿cuál de los siguientes no puede ser miembro del Tribunal Constitucional?**

A Un funcionario público.
B Un abogado.
C Un profesor de universidad.
D Todos pueden serlo.

Ayuntamiento de La Orotava, 2018 · Administrativo (C1)

46 **Señale la respuesta correcta en materia de atribuciones del Tribunal Constitucional:**

A Un recurso de amparo puede interponerse directamente contra una ley estatal.
B El recurso de inconstitucionalidad puede interponerse contra reglamentos.
C La cuestión de inconstitucionalidad se plantea en aquellos casos en que se produce un conflicto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí.
D Las sentencias que declaren la inconstitucionalidad de una ley o de una norma con fuerza de ley tienen plenos efectos frente a todos.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

47 **Según la Constitución, el castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen:**

A Deber de usarla
B Derecho a conocerla
C Derecho a conocerla y deber de usarla.
D Deber de conocerla y derecho a usarla.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

48 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

A Estado social y democrático de Derecho
B Separación de poderes
C Pluralismo político
D Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

49 **Señale la opción correcta sobre el control de los reglamentos:**

A La vía de excepción no permite la inaplicación de un reglamento contrario a la ley por los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción civil.

B En cualquier momento, las Administraciones Públicas, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

C El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional reglamentos, adoptados por los órganos de las Comunidades Autónomas, que estime inconstitucionales. La impugnación producirá la suspensión de la disposición recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses.

D La anulación de un precepto de una disposición general, por una sentencia firme, también implicará la de todos los actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales.

Junta de Extremadura, 2022 · Titulado superior jurídico (A1)

50 **¿Puede una Comunidad Autónoma definirse como nación en su Estatuto de Autonomía?**

A Sí, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas equivalente.

B No, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas claramente diferenciadas.

C Sí, ya que así lo ha declarado el Tribunal Constitucional en sentencia

D Sí, ya que así sucede en el derecho constitucional comparado de los Estados de nuestro entorno cultural.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **A**	3 **B**	4 **B**	5 **D**	6 **A**	7 **D**	8 **B**	9 **A**	10 **C**
11 **C**	12 **D**	13 **C**	14 **B**	15 **D**	16 **B**	17 **D**	18 **A**	19 **C**	20 **A**
21 **B**	22 **D**	23 **C**	24 **C**	25 **C**	26 **A**	27 **D**	28 **D**	29 **D**	30 **C**
31 **B**	32 **B**	33 **B**	34 **B**	35 **B**	36 **C**	37 **A**	38 **D**	39 **B**	40 **C**
41 **C**	42 **B**	43 **D**	44 **B**	45 **D**	46 **D**	47 **D**	48 **B**	49 **C**	50 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **A**

Art. 1 CE La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

2 **A**

Art. 159 CE Quienes integran el Tribunal Constitucional proceden de cuatro colectivos jurídicos: jueces y fiscales, profesores universitarios, funcionarios públicos y abogados. En todos los casos deben ser juristas de reconocida competencia y acreditar más de quince años de ejercicio profesional. Conviene precisar que ni se incluye a los procuradores entre esos colectivos ni la antigüedad exigida sube a veinte años, pues el periodo mínimo es de quince.

3 **B**

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

4 **B**

Art. 159 CE El Tribunal Constitucional está formado por doce magistrados nombrados por el Rey, y la Constitución prevé su renovación escalonada por terceras partes cada tres años. Esta renovación parcial garantiza la continuidad del órgano y evita que todos sus miembros cambien al mismo tiempo, preservando estabilidad y experiencia. Debe distinguirse este plazo de tres años de otros intervalos: el mandato individual de cada magistrado es de nueve años, mientras que la renovación del conjunto opera cada tres.

5 **D**

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

6 **A**

Art. 3 CE La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 1 CE Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.

8
B

Art. 2 CE La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

9
A

Art. 1 CE La Constitución establece que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. La soberanía nacional reside en el pueblo español, mientras que el pluralismo político es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. Son conceptos relacionados, pero cumplen funciones distintas en el artículo.

10
C

Art. 159 CE El órgano que controla la constitucionalidad de las leyes lo integran doce personas, todas designadas formalmente por el Rey. La propuesta corresponde a cuatro instituciones: el Congreso y el Senado eligen cuatro cada uno, siempre con mayoría reforzada de tres quintos; el Gobierno propone dos y el órgano de gobierno de los jueces otros dos. Conviene distinguir esta mayoría de tres quintos de la de dos tercios, que aquí no se exige, y mantener la cifra exacta de doce.

11
C

Art. 1 CE La organización del Estado español combina una jefatura del Estado hereditaria, encarnada por el Rey, con un sistema de gobierno controlado por el Parlamento, ante quien responde el Ejecutivo. El monarca reina pero no gobierna: su poder está limitado por la Constitución y sus actos requieren refrendo. Esto la diferencia de un poder real ilimitado y de una jefatura electa. Conviene precisar que la soberanía reside en el pueblo, del que emanan los poderes del Estado.

12
D

Art. 8 CE El artículo 8.2 de la Constitución establece expresamente que una ley orgánica regulará las bases de la organización militar. Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. Por ello, su regulación básica corresponde a una ley orgánica.

13
C

Art. 1 CE El artículo 1 define los valores superiores del ordenamiento, establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español y determina que la forma política es la Monarquía parlamentaria. No contiene la afirmación sobre el carácter oficial de las distintas modalidades lingüísticas. Por ello, esa afirmación no puede atribuirse a lo establecido en dicho artículo.

14
B

Art. 2 CE El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

15
D

Art. 1 CE La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

17
D

Art. 1 y 2 CE La Constitución establece que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. También organiza las Cortes Generales en dos cámaras. En conjunto, estos rasgos forman parte de la regulación constitucional de 1978.

18
A

Art. 162 CE La legitimación para impugnar leyes ante el Tribunal Constitucional está reservada al Presidente del Gobierno, al Defensor del Pueblo, a cincuenta diputados, a cincuenta senadores y a los órganos ejecutivos y asambleas de las comunidades autónomas; el Ministerio Fiscal no figura entre ellos. En cambio, sí puede acudir en defensa de derechos fundamentales mediante el amparo, donde la Constitución lo legitima expresamente. Por eso solo queda fuera de su alcance la vía dirigida a controlar la constitucionalidad de las normas.

19
C

Art. 1 CE La Constitución enumera como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no forma parte de esa enumeración: el artículo establece que reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

20
A

Art. 159 CE El Tribunal Constitucional está formado por doce magistrados nombrados por el Rey. El reparto de propuestas se distribuye así: cuatro los propone el Congreso y cuatro el Senado, en ambos casos por mayoría reforzada de tres quintos; dos los propone el Gobierno y dos el Consejo General del Poder Judicial. El matiz decisivo está en la mayoría exigida a las Cámaras, que es de tres quintos y no de dos tercios, y en que ningún órgano propone más de cuatro nombres.

21
B

Art. 1 CE El Estado se organiza como una monarquía donde el Rey ejerce funciones esencialmente simbólicas y de representación, mientras el poder político real reside en órganos elegidos democráticamente, especialmente las Cortes Generales y el Gobierno, que responden ante ellas. Por eso se habla de monarquía parlamentaria: la Corona se integra en un sistema sujeto al control del Parlamento. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones como gobierno democrático u organización territorial, que describen otros aspectos del Estado, no su forma política básica.

22
D

Art. 161 CE El Gobierno puede impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las comunidades autónomas. Esa impugnación produce de forma automática la suspensión de la disposición o resolución recurrida. El propio tribunal debe ratificar o levantar dicha suspensión en un plazo que no puede superar los cinco meses. Los demás supuestos planteados no llevan aparejada esa suspensión automática. Ni el recurso de amparo, ni la cuestión de inconstitucionalidad, ni el recurso de inconstitucionalidad de diputados suspenden por sí mismos la norma impugnada.

23
C

Art. 1 CE El pluralismo político figura expresamente entre los valores superiores del ordenamiento jurídico español, junto con la libertad, la justicia y la igualdad. La seguridad jurídica es una garantía constitucional, pero no uno de esos valores superiores. La tutela judicial efectiva y la educación son derechos constitucionales, no valores superiores del ordenamiento.

24
C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25
C

Art. 1 CE La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

26
A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

27
D

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, según el artículo 1.2 de la Constitución, que no regula los derechos y deberes de los ciudadanos. En cambio, el artículo 32 reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Por eso, la afirmación sobre la soberanía no pertenece a esa categoría.

28
D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

29
D

Art. 1 CE La Constitución enumera como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no forma parte de esa enumeración: el artículo la sitúa aparte y establece que reside en el pueblo español. Por eso, no se considera uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico.

30
C

Art. 162 CE Para pedir el amparo ante el Tribunal Constitucional están legitimados quienes invoquen un interés legítimo en la defensa de sus derechos fundamentales, junto con el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal, que actúa como garante de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos. Conviene distinguir esta vía de la del recurso de inconstitucionalidad, reservada al Presidente del Gobierno, a los presidentes y asambleas autonómicas, entre otros, que aquí no resultan habilitados.

31
B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

32
B

Art. 159 CE Los doce magistrados del Tribunal Constitucional se eligen mediante un reparto fijo de propuestas: cuatro provienen del Congreso y cuatro del Senado, ambos por una mayoría reforzada de tres quintos; otros dos los propone el Gobierno y los dos restantes el Consejo General del Poder Judicial. El error consiste en rebajar la exigencia del Senado a mayoría absoluta, cuando la Constitución impone también la mayoría de tres quintos. Ambas Cámaras comparten idéntico número de propuestas y la misma mayoría cualificada, sin diferencias entre ellas.

33
B

Art. 1 CE La soberanía nacional pertenece al conjunto del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. No reside en el Rey, que ejerce funciones simbólicas y de representación, ni se limita a quienes han alcanzado la mayoría de edad, ni se concentra en las Cámaras parlamentarias, que actúan como representantes pero no son titulares de esa soberanía. Es un principio nuclear del sistema democrático recogido al inicio del texto constitucional.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

34
B

Art. 3 CE El castellano es la lengua oficial del Estado y la Constitución impone a todos los españoles una doble situación frente a él: por un lado, la obligación de conocerlo; por otro, la facultad de emplearlo. Conviene no fundir ambas en una sola fórmula, porque conocer es un deber exigible mientras que usar es solo un derecho. Las demás lenguas españolas son cooficiales en sus comunidades según sus Estatutos, pero respecto al castellano la regla es deber de conocerlo y derecho a usarlo.

35
B

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

36
C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

37
A

Art. 4 CE La Constitución establece que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas, por lo que su reconocimiento no es obligatorio. Si se reconocen, deben utilizarse junto a la bandera de España en los edificios públicos y actos oficiales. En cambio, las afirmaciones sobre el castellano y las demás lenguas oficiales se ajustan al artículo 3.

38
D

Art. 6 CE Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

39
B

Art. 160 CE La presidencia del Tribunal Constitucional se elige entre sus miembros, a propuesta del Pleno, y corresponde al rey efectuar el nombramiento. El mandato presidencial dura tres años. La pregunta se refiere a la designación de quien preside el Tribunal, no a las incompatibilidades de sus miembros ni al planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad.

40
C

Art. 5 CE La Constitución española fija la capital del Estado en la villa de Madrid, sede de las instituciones generales y del Gobierno. Las demás ciudades mencionadas son capitales de provincia o municipios, pero ninguna ostenta esa condición a escala estatal. Conviene precisar que la capitalidad estatal es una previsión expresa del texto constitucional, no una mera convención administrativa.

41
C

Art. 7 CE El artículo 7 atribuye a sindicatos y asociaciones empresariales la defensa y promoción de sus propios intereses económicos y sociales. Su creación y actividad son libres, pero deben respetar la Constitución y la ley. Además, su estructura interna y funcionamiento han de ser democráticos.

42
B

Art. 9 CE El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43
D

Art. 162 CE Para impugnar una ley por contraria a la Constitución, la lista de quienes pueden hacerlo es cerrada: el Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, cincuenta Diputados, cincuenta Senadores y, en el ámbito autonómico, los órganos ejecutivos colegiados y sus Asambleas. Conviene precisar que ni el Ministerio Fiscal ni el Consejo General del Poder Judicial figuran en este listado, por lo que toda enumeración que los incluya queda fuera del texto constitucional.

44
B

Art. 8.1 CE La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo atribuye al Consejo de Administración el nombramiento del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Por tanto, el nombramiento corresponde al órgano de gobierno de la OIT, no a la Conferencia Internacional ni a la propia Oficina como tal.

45
D

Art. 159 CE La norma fundamental enumera entre quienes pueden integrar este órgano a los magistrados y fiscales, profesores de universidad, funcionarios públicos y abogados. La condición común es ser jurista de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional. Por tanto, el cargo público, la abogacía y la docencia universitaria son perfectamente compatibles con la pertenencia al alto tribunal, siempre que se cumpla ese requisito de experiencia, sin que ninguna de esas profesiones quede excluida.

46
D

Art. 164 CE Cuando se declara que una ley es contraria a la Constitución, esa decisión no afecta solo a quien promovió el proceso, sino que vincula a todos los poderes públicos y ciudadanos por igual. La norma anulada deja de aplicarse con carácter general. Conviene distinguir otras vías: el amparo protege derechos fundamentales frente a actos concretos, no contra leyes directamente; el recurso de inconstitucionalidad combate normas con rango de ley, no reglamentos; y la cuestión de inconstitucionalidad la plantea un juez ante la duda sobre una ley aplicable, no para resolver conflictos de competencias entre territorios.

47
D

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado impone a todos los ciudadanos la obligación de conocerla, y al mismo tiempo les reconoce la facultad de emplearla en sus relaciones. Conviene fijar bien el orden de los términos: el conocimiento es un deber, mientras que el uso es un derecho. La confusión habitual consiste en invertir ambos conceptos, atribuyendo el deber al uso y el derecho al conocimiento, lo que altera por completo el sentido del precepto constitucional.

48
B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

49
C

Art. 161.2 CE El artículo 161.2 de la Constitución permite al Gobierno impugnar ante el Tribunal Constitucional disposiciones y resoluciones de los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación produce la suspensión de la disposición recurrida. El Tribunal Constitucional debe ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses.

50
B

Art. 2 CE La Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, pero reserva el concepto de nación únicamente al conjunto del Estado, indivisible y patria común de todos los españoles. Por ello una Comunidad Autónoma no puede atribuirse en su norma institucional la condición de nación: nación, nacionalidad y región son realidades jurídicas distintas. El Tribunal Constitucional, al examinar el Estatuto catalán, precisó que ese término carece de valor jurídico interpretativo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Temario general

La organización territorial del Estado en la Constitución: la Administración Local. Entidades que la integran. La regulación del régimen local en Cataluña.

50	50	0	90
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 41 organismos distintos y de exámenes de 2007 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 ¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?

A Sí, en todo caso.
B No, aunque podrá suponerla.
C Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
D No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

2 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

A Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
B El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
C Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
D Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

3 ¿Qué artículo de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios?

A Artículo 97.
B Artículo 148.
C Artículo 137.
D Artículo 155.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **El Gobierno y la Administración autónoma de la provincia y/o isla corresponde:**

- **A** A la Diputación u otras Corporaciones de carácter representativo como los Consejos Insulares.
- **B** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma en la provincia.
- **C** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma respectiva.
- **D** Al Alcalde de la capital de la provincia.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

5 **Las Comunidades Autónomas gozan de:**

- **A** Soberanía plena
- **B** Autonomía fiscal absoluta
- **C** Autonomía para la gestión de sus intereses
- **D** Independencia política

Ayuntamiento de Salamanca, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

6 **Según el art. 140 de la Constitución española, los alcaldes son elegidos por**

- **A** Los concejales
- **B** Los vecinos
- **C** Ambas respuestas son correctas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

7 **Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:**

- **A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- **B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- **C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

8 **Dispone el artículo 141 de la Constitución Española que:**

- **A** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica plena, en los términos que se establezcan mediante ley orgánica.
- **B** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, conforme a lo dispuesto en los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- **C** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios.
- **D** La provincia goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Letrado (A1)

PÁG. 53 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **¿Qué forma adopta el Estado Español desde el punto de vista de su organización territorial?**

- **A** Unitario centralizado
- **B** Unitario
- **C** Plural descentralizado
- **D** Unitario descentralizado

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

10 **La autonomía municipal reconocida constitucionalmente implica que los municipios pueden:**

- **A** Aprobar leyes en materias de su competencia propia.
- **B** Ejercer competencias sin estar sujetas a control administrativo alguno.
- **C** Gestionar sus intereses y competencias propias con plena capacidad reglamentaria y organizativa.
- **D** Establecer tributos sin límites, siempre que financien servicios locales.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

11 **De autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:**

- **A** Solo gozan las Comunidades Autónomas
- **B** Pueden gozar de tal autonomía las comarcas
- **C** Gozan nada más que los municipios y las Comunidades Autónomas
- **D** Gozan de ella todas las entidades en las que el Estado se organiza territorialmente

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

12 **Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- **B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- **C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- **D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

13 **Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada:**

- **A** Por la respectiva Comunidad autónoma
- **B** Por las Cortes Generales mediante ley
- **C** Por las Cortes Generales mediante ley orgánica
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14 **Según el artículo 137 de la Constitución Española, ¿cómo se organiza territorialmente el Estado?**

- **A** En municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **B** En municipios, provincias, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **C** En municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **D** En municipios, provincias, Corporaciones de carácter representativo, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

15 **La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que son entidades locales territoriales:**

- **A** Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía
- **B** La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- **C** Las Áreas Metropolitanas
- **D** Las Mancomunidades de Municipios

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

16 **Según lo contenido en la Constitución, Título VIII, relativo a la Organización Territorial del Estado, señale la respuesta incorrecta:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena
- **B** En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos
- **C** No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

17 **Según el art. 137 de la Constitución Española de 1978, el Estado se organiza territorialmente:**

- **A** En municipios, Comunidades Autónomas, diputaciones y provincias que se constituyan.
- **B** En Comunidades Autónomas y municipios que se constituyan.
- **C** En municipios, Comunidades Autónomas, provincias y cabildos que se constituyan.
- **D** En municipios, provincias y Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

18 **Según establece la Constitución Española (Señálese la respuesta incorrecta):**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.
- **B** Estos gozarán de personalidad jurídica plena.
- **C** Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.
- **D** Los Alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **De conformidad con la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, son entidades locales territoriales:**

- **A** Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios
- **B** Las Áreas Metropolitanas
- **C** Las Mancomunidades de Municipios
- **D** Ninguna respuesta es correcta

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

20 **Los límites provinciales podrán ser alterados:**

- **A** Mediante Ley orgánica aprobada por las Cortes Generales
- **B** Mediante Ley orgánica aprobada por el Senado, como Cámara de representación territorial
- **C** Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

21 **El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?**

- **A** El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- **B** La personalidad jurídica plena de los municipios.
- **C** La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- **D** La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

22 **El título VIII recoge los apartados relativos a la organización Territorial del Estado. Los artículos que hacen mención expresa a la Administración Local son:**

- **A** 139 a 142.
- **B** 140 a 142.
- **C** 138 a 142.
- **D** 145 a 148.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

23 **Señale la respuesta incorrecta:**

- **A** Son entidades locales territoriales El Municipio, La Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario
- **B** Gozan de la condición de Entidades Locales las de ámbito territorial inferior al municipal; las Comarcas u otras que agrupen varios Municipios, instituidas por las CCAA conforme a esta Ley y Estatutos de Autonomía; las Áreas Metropolitanas; las Mancomunidades de Municipios.
- **C** Los Consorcios no gozan de la condición de entidad local
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas:**

- **A** No podrán implicar, en ningún caso, un tratamiento distinto de los ingresos públicos
- **B** No podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales
- **C** Podrán consagrar los privilegios que sean procedentes, cuando su origen no se sustente en cualquier causa de discriminación.
- **D** La pregunta está erróneamente formulada, ya que los Estatutos de Autonomía deben ser idénticos en todas las Comunidades Autónomas

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

25 **Según el artículo 141 de la CE, cualquier alteración de los límites provinciales:**

- **A** Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
- **B** Será acordada por las Diputaciones provinciales afectadas, previa autorización del Senado.
- **C** Será aprobada mediante reforma de los Estatutos de Autonomía afectados.
- **D** Requiere la previa reforma constitucional, que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 167 de la CE.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

26 **La Constitución Española en su artículo 140 establece:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos no gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **B** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **C** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Tenientes de Alcalde y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **D** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los Alcaldes del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.

Ayuntamiento de Marmolejo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **Señale la respuesta correcta:**

- **A** Los municipios son un ente dependiente del Estado y de las Comunidades Autónomas que son superiores al mismo.
- **B** Los municipios gozan de autonomía de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española.
- **C** Aunque los municipios gocen de autonomía no puede elegir a sus órganos de gobierno y administración, sino que vienen impuestos por el Estado
- **D** De acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza en municipios, comarcas y cabildos insulares.

Ayuntamiento de Burjassot, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

28 **Gozan, asimismo, de la condición de Entidades Locales:**

- **A** Las Áreas Metropolitanas.
- **B** Los Ayuntamientos.
- **C** Las Juntas de Gobierno Local.
- **D** Las Diputaciones Provinciales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

29 **Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local son competencias propias de la Diputación:**

- **A** Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 10.000 habitantes.
- **B** La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- **C** La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 5.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.
- **D** La coordinación mediante convenio, con la Comunidad Autónoma respectiva, de la prestación de servicios municipales en supuestos de urgencia o especial necesidad.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2025 · Bombero (C1)

30 **El artículo 138.2 de la Constitución Española indica que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar:**

- **A** Privilegios económicos o sociales, salvo que se recojan en una ley.
- **B** Privilegios fiscales o sociales, en ningún caso.
- **C** Privilegios de ningún tipo, en ningún caso.
- **D** Privilegios económicos o sociales, en ningún caso.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31 **En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:**

- **A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- **B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- **C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- **D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

32 **De conformidad con el artículo 137 de la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente:**

- **A** En Provincias, Islas, Regiones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **B** En Municipios, en Provincias y en Islas.
- **C** En Áreas metropolitanas, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **D** En Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2024 · Arquitecto Técnico (A2)

33 **El artículo 140 de la Constitución Española, al hablar de los concejales, dispone que:**

- **A** Los Concejales serán elegidos por el cabeza de lista del grupo municipal que obtenga la mayoría electoral.
- **B** Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio.
- **C** Los Concejales serán elegidos por votación del pleno del ayuntamiento.
- **D** Los concejales serán nombrados de entre los funcionarios que formen parte del consistorio.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

34 **¿Las áreas metropolitanas integran municipios de:**

- **A** Grandes aglomeraciones urbanas.
- **B** Diferentes provincias.
- **C** De la misma provincia, pero no limítrofes.
- **D** Distintas comunidades autónomas, pero que tienen un nexo común en la prestación de servicios.

Ayuntamiento de A Coruña, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

35 **La Diputación o entidad equivalente aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una "memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos", deberá contemplar lo siguiente:**

- **A** Los criterios de distribución de los fondos han de ser objetivos y equitativos.
- **B** En los criterios de distribución de los fondos debe figurar el análisis de los beneficios a la población de los municipios.
- **C** Podrá financiarse exclusivamente con medios propios de la Diputación o entidad equivalente y las aportaciones municipales.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

36 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, las Mancomunidades:**

- **A** Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.
- **B** Tienen personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos.
- **C** Tienen personalidad jurídica y capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.
- **D** Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus propios Estatutos.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

37 **¿Qué respuesta es incorrecta en cuanto a las funciones que corresponde al Pleno de la Diputación?**

- **A** La aprobación y modificación de los Presupuestos, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la aprobación provisional de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **B** La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual.
- **C** La declaración de lesividad de los actos de la Diputación.
- **D** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en cualquier caso.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

38 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, la organización provincial responde a las siguientes reglas:**

- **A** El Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno y el Pleno existen en todas las Diputaciones.
- **B** El Presidente, los Vicepresidentes, el Consejo de Gobierno, el Pleno y la Comisión General del Pleno existen en todas las Diputaciones.
- **C** El Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno, el Pleno, la Comisión General del Pleno y la Comisión General Provincial.
- **D** El Presidente, los Vicepresidentes, el Consejo de Gobierno, el Pleno y la Comisión General del Pleno. Además, en las provincias de más de cien habitantes, también existirán los órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta que han de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

39 **Señale la afirmación CORRECTA. Según el Título VIII de la Constitución:**

- **A** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía plena y personalidad jurídica única para la gestión de sus intereses.
- **B** Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.
- **C** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y Comunidades Autónomas. Todas estas entidades están dotadas de autonomía política y potestad normativa originaria para la gestión de sus intereses.
- **D** El Estado garantiza un equilibrio económico justo entre las distintas partes del territorio, pudiendo establecer diferencias entre Comunidades Autónomas cuando lo exijan circunstancias económicas o sociales objetivamente justificadas.

Generalitat Valenciana, 2026 · Ingeniero Técnico Agrícola (A2)

40 **Conforme al artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde en todo caso al Presidente de la Diputación:**

- **A** Asegurar la gestión de los servicios propios de la Comunidad Autónoma cuya gestión ordinaria esté encomendada a la Diputación
- **B** El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades locales y demás Administraciones públicas
- **C** La aprobación de los planes de carácter provincial
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

41 **La entidad local básica de la organización territorial del Estado es:**

- **A** La provincia
- **B** La comarca
- **C** El municipio
- **D** La Comunidad Autónoma

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

42 **¿A quién le corresponde la creación de comarcas según dispone Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?**

- **A** Al Estado mediante Ley Orgánica.
- **B** A las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos de autonomía.
- **C** A los Ayuntamientos miembros de la comarca por acuerdo plenario aprobado por mayoría absoluta.
- **D** A la o las Diputaciones provinciales de los municipios que formarán la Comarca, previo acuerdo adoptado al efecto.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:**

- **A** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al resto del ordenamiento jurídico.
- **B** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución Española.
- **C** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **D** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la jurisprudencia.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

44 **¿Cuál es la función principal de la provincia según el art. 31 LRBRL?**

- **A** Gestionar los servicios municipales urbanos.
- **B** Asegurar el cumplimiento de las leyes en los municipios.
- **C** Garantizar los principios de unidad del Estado.
- **D** Garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2007 · Administrativo (C1)

45 **No es una potestad atribuida a las entidades locales territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- **A** Potestad legislativa.
- **B** Potestad financiera.
- **C** Potestad sancionadora.
- **D** Potestad tributaria.

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

46 **Velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, el Estado garantiza la realización efectiva del principio de:**

- **A** Igualdad
- **B** Seguridad jurídica
- **C** Justicia universal
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Mancomunidad de La Ribera, 2021 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

47 **El gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados:**

- **A** A Diputaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- **B** A Diputaciones y Mancomunidades de Municipios.
- **C** A Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.
- **D** A Diputaciones y Mancomunidades Provinciales.

Ministerio de Justicia, 2020 · Arquitecto (A1)

48 **De acuerdo con la Constitución española de 1978:**

- **A** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los concejales o por los vecinos.
- **B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- **C** El gobierno y administración de los municipios corresponde al Pleno, integrado por todos los concejales y presidido por el Alcalde.
- **D** El gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

49 **¿Dónde se contempla el principio constitucional de Autonomía Local?**

- **A** Art. 137 de la Constitución española.
- **B** Art. 142 de la Constitución española.
- **C** Art. 138 de la Constitución española.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

50 **¿Cuál de las siguientes Entidades Locales tiene carácter territorial, de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local?**

- **A** Comarcas
- **B** Mancomunidades
- **C** La Isla en los archipiélagos de Canarias y Baleares
- **D** Áreas Metropolitanas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

La organización territorial del Estado en la Constitución…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **C**	3 **C**	4 **A**	5 **C**	6 **C**	7 **D**	8 **C**	9 **D**	10 **C**
11 **D**	12 **D**	13 **C**	14 **C**	15 **B**	16 **C**	17 **D**	18 **D**	19 **D**	20 **A**
21 **A**	22 **B**	23 **B**	24 **B**	25 **A**	26 **B**	27 **B**	28 **A**	29 **B**	30 **D**
31 **C**	32 **D**	33 **B**	34 **A**	35 **A**	36 **A**	37 **D**	38 **A**	39 **B**	40 **A**
41 **C**	42 **B**	43 **C**	44 **D**	45 **A**	46 **D**	47 **C**	48 **D**	49 **A**	50 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **D**

Art. 137 CE Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.

2 **C**

Art. 140 CE La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.

3 **C**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en municipios, provincias y comunidades autónomas, y la propia norma fundamental reconoce que todas estas entidades disfrutan de autonomía para gestionar sus intereses propios. Ese reconocimiento general de la autonomía local se ubica en el precepto que abre el título dedicado a la organización territorial. Conviene precisar que el desarrollo concreto de la autonomía municipal y su gobierno por ayuntamientos se completa en preceptos posteriores, pero el fundamento de la autonomía local arranca en ese artículo inicial.

4 **A**

Art. 141 CE El gobierno y la administración autónoma de la provincia se confían a un órgano electo de base representativa: la Diputación. En los territorios insulares esa función la asumen corporaciones equivalentes, como los Consejos Insulares en Baleares o los Cabildos en Canarias. Se trata de entidades locales con representación propia, no de cargos designados por el Estado. Por ello conviene distinguir esta figura del Delegado del Gobierno, que representa al Estado en la Comunidad Autónoma, no a la provincia.

5 **C**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado reconoce a las Comunidades Autónomas un poder limitado para administrar sus propios asuntos, no un poder originario ni ilimitado. La soberanía reside únicamente en el pueblo español y el Estado es indivisible, de modo que estas entidades no pueden actuar como sujetos independientes ni disponer de potestad fiscal sin límites. Su capacidad se concreta en gestionar los intereses que la Constitución y los estatutos les atribuyen, siempre dentro del marco común.

6 **C**

Art. 140 CE La Constitución prevé un doble cauce para designar a quien preside el ayuntamiento: el alcalde puede ser elegido por los concejales o, en los términos que fije la ley, directamente por los vecinos. Por eso ambas vías son válidas y no cabe descartar ninguna. Conviene distinguir esta elección de la de los concejales, que sí corresponde siempre a los vecinos mediante sufragio. La ley electoral concreta cuándo opera cada modalidad para el alcalde.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 137 CE La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.

8
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, y lo que la configura es la agrupación de municipios y su papel como división territorial para las actividades del Estado. No depende de una ley orgánica ni de los Estatutos de Autonomía para existir como tal entidad, sino que es una garantía recogida directamente en la norma fundamental. Conviene distinguir esta caracterización de la autonomía municipal, pues la provincia se asienta precisamente sobre la suma de municipios que la integran.

9
D

Art. 137 CE España se configura como un único Estado soberano e indivisible, pero su poder no se concentra en el centro: se reparte entre comunidades autónomas con autogobierno propio. Esta combinación de unidad política y reparto territorial del poder define al llamado Estado autonómico. Por eso no cabe hablar de un modelo centralizado ni meramente unitario sin matices, sino de un Estado unitario que reconoce y garantiza la autonomía de nacionalidades y regiones.

10
C

Art. 140 CE La autonomía local supone que cada municipio gestiona sus propios intereses dictando reglamentos y ordenanzas y organizándose internamente, pero siempre dentro de la ley. No alcanza a aprobar leyes, pues esa potestad corresponde a las Cortes y a los parlamentos autonómicos, ni excluye los controles administrativos y judiciales previstos. Tampoco permite crear tributos sin límite, ya que la actividad financiera local está sujeta al principio de legalidad. El municipio tiene poder normativo subordinado, no legislativo.

11
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. Todas estas entidades disponen de capacidad para administrar y decidir sobre los asuntos que les son propios. No se trata de un privilegio reservado a las comunidades autónomas ni a los municipios en exclusiva, sino de una garantía común a todos los entes que componen la estructura territorial. Conviene precisar que limitar la autonomía a uno o dos de esos niveles desvirtúa el reparto constitucional.

12
D

Art. 140 CE El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

13
C

Art. 141 CE La provincia tiene una protección reforzada: modificar sus límites no basta con una ley ordinaria ni puede decidirlo la comunidad autónoma por sí sola. Se exige el rango más exigente, una ley orgánica aprobada por las Cortes Generales, precisamente para blindar la estructura territorial frente a cambios fáciles. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley que rige otras modificaciones administrativas: aquí el constituyente reserva expresamente la forma orgánica para alterar la división provincial.

14
C

Art. 137 CE El Estado se organiza territorialmente en tres niveles básicos: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que decidan constituirse. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene precisar que las comarcas y diputaciones no aparecen en este precepto fundacional: la diputación es un órgano de gobierno provincial, no un tipo de entidad territorial añadido, y la comarca solo puede crearse después por agrupación de municipios.

PÁG. 65 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15
B

Art. 3 LBRL La ley distingue dos grupos de entidades locales. Como territoriales, con plena consideración y potestades amplias, solo reconoce el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— gozan también de personalidad jurídica, pero se clasifican como entidades locales no territoriales. Por eso, entre las opciones presentadas, únicamente la Isla encaja en la categoría de entidad local territorial; las demás agrupaciones quedan fuera de ese grupo más reducido.

16
C

Art. 141 CE La Constitución sí permite agrupar municipios en entidades distintas de la provincia, por lo que afirmar lo contrario contradice el texto. Los municipios tienen garantizada su autonomía y personalidad jurídica propia, y en los archipiélagos las islas cuentan con administración mediante Cabildos o Consejos. El error está en negar la posibilidad de crear esas agrupaciones supramunicipales, que la norma reconoce expresamente como cauce para organizar el territorio por encima del municipio.

17
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Cada una goza de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que diputaciones y cabildos no figuran en este precepto como niveles de organización territorial, sino que son órganos de gobierno de la provincia o de la isla; introducirlos altera la enumeración constitucional.

18
D

Art. 140 CE Quienes resultan elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto son los concejales, no los alcaldes. El alcalde se elige después, ya sea por los propios concejales o por los vecinos en los casos previstos legalmente. El error consiste en sustituir a los concejales por los alcaldes en el procedimiento de elección directa. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la garantía de autonomía municipal, la personalidad jurídica plena y la composición del ayuntamiento.

19
D

Art. 3 LBRL La condición de entidad local territorial se reserva a tres figuras: el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto de agrupaciones —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— sí son entidades locales, pero carecen de la naturaleza territorial porque no tienen ese sustrato poblacional y de gobierno propio que la ley atribuye solo a aquellas tres. Por eso ninguna de las figuras enumeradas encaja en la categoría que se pregunta. Conviene distinguir entre ser entidad local y serlo de carácter territorial.

20
A

Art. 141 CE La provincia es una división del territorio que goza de especial protección constitucional, por lo que modificar sus fronteras exige el máximo nivel normativo. Cualquier cambio en los límites de una provincia debe aprobarse por las Cortes Generales a través de una ley orgánica, no por el Senado en solitario ni por decisión del gobierno autonómico. Conviene precisar que la intervención de ambas Cámaras es necesaria: la ley orgánica no se aprueba únicamente por la cámara de representación territorial.

21
A

Art. 137 CE La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.

22
B

Art. 140 CE La organización territorial del Estado se divide en tres bloques: principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas. El capítulo dedicado de forma específica a los municipios, provincias e islas comprende exactamente tres artículos: regula la autonomía y el gobierno municipal, la provincia como agrupación de municipios y el régimen especial de los territorios insulares. Conviene precisar que los artículos previos abordan principios generales comunes, no la Administración Local en sentido estricto, de ahí que el inicio sea el 140 y no el 138 o el 139.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
B

Art. 3 LBRL Conviene distinguir dos planos en el régimen local. Por un lado están las entidades territoriales en sentido propio: municipio, provincia y, en los archipiélagos, la isla. Por otro, gozan también de la condición de entidad local las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Tras la reforma de racionalización y sostenibilidad, las agrupaciones de ámbito inferior al municipio dejaron de ser entidades locales con personalidad propia y pasaron a ser una forma de organización desconcentrada, por lo que incluirlas en ese listado es erróneo. Los consorcios tampoco tienen esa condición.

24
B

Art. 138 CE La Constitución garantiza la igualdad entre territorios, de modo que las particularidades que cada Comunidad Autónoma recoja en su norma institucional básica no pueden convertirse en ventajas indebidas. Por eso se prohíbe expresamente que esas diferencias supongan privilegios económicos o sociales para unos respecto de otros. No se trata de imponer estatutos idénticos, pues cada Comunidad organiza su autogobierno con singularidades, pero siempre dentro del principio de solidaridad y sin romper la igualdad básica de todos los ciudadanos.

25
A

Art. 141 CE La provincia es una entidad con garantía constitucional, por lo que modificar sus fronteras no se deja en manos de las administraciones locales ni de una norma autonómica ordinaria. Cualquier cambio en los límites entre provincias exige la intervención del legislador estatal a través de una ley orgánica, que requiere mayoría absoluta del Congreso. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley ordinaria o de la reforma estatutaria, que no bastan para alterar el mapa provincial.

26
B

Art. 140 CE Los municipios constituyen una entidad básica con plena capacidad para actuar por sí mismos: tienen personalidad jurídica plena. Su gobierno corresponde al Ayuntamiento, formado por el Alcalde y los concejales, no por los tenientes de alcalde. Los concejales son elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, mientras que el Alcalde puede serlo por los concejales o por los propios vecinos. Conviene precisar que negar la personalidad jurídica o atribuir la elección de concejales a los alcaldes altera el texto y resulta incorrecto.

27
B

Art. 137 CE El municipio es una entidad territorial con capacidad para gestionar sus propios intereses, lo que la Constitución reconoce como autonomía local. No depende jerárquicamente del Estado ni de las Comunidades Autónomas, sino que se autogobierna y elige democráticamente a sus órganos de dirección. El texto constitucional organiza el territorio en municipios, provincias y comunidades autónomas, sin incluir comarcas ni cabildos insulares en esa enumeración básica, por lo que conviene precisar que esas otras entidades no figuran en dicho precepto.

28
A

Art. 3 LBRL La ley de bases del régimen local distingue dos grupos. Las entidades territoriales propiamente dichas son el municipio, la provincia y la isla. Junto a ellas, también tienen la condición de entidades locales otras agrupaciones, como las comarcas, las mancomunidades de municipios y las áreas metropolitanas. Conviene distinguir estas entidades de sus órganos de gobierno: el ayuntamiento y la diputación no son entidades en sí, sino que gobiernan el municipio y la provincia, y la junta de gobierno local es un mero órgano interno.

29
B

Art. 36 LBRL La Diputación tiene atribuida la prestación de servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en favor de los municipios pequeños, fijándose el umbral en población inferior a veinte mil habitantes. Las demás afirmaciones alteran datos clave: la garantía de secretaría e intervención opera en municipios de menos de mil habitantes, no cinco mil; la recaudación y el apoyo financiero también alcanzan a los de menos de veinte mil; y la coordinación por convenio con la Comunidad se refiere al mantenimiento y limpieza de consultorios médicos, no a urgencias.

30
D

Art. 138 CE La Constitución garantiza la igualdad entre territorios impidiendo que las diferencias de organización entre comunidades se conviertan en ventajas indebidas. Por eso ninguna diferencia recogida en los Estatutos puede traducirse en privilegios económicos o sociales, y lo prohíbe de forma absoluta, sin admitir excepción alguna. Conviene precisar que la fórmula correcta combina exactamente esos dos adjetivos, económicos y sociales, con el carácter incondicional de la prohibición; no se refiere a privilegios fiscales ni admite salvedad si una ley los recogiera.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

32
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas disfrutan de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que las islas y las áreas metropolitanas son entidades locales reconocidas en otros preceptos y en la legislación de régimen local, pero no integran esta enumeración constitucional básica. Por eso solo encaja la combinación de municipios, provincias y comunidades autónomas.

33
B

Art. 140 CE Los concejales acceden a su cargo directamente por decisión de los vecinos del municipio, mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. La Constitución garantiza así la legitimidad democrática del gobierno local: son los ciudadanos quienes eligen a sus representantes municipales, no el pleno ni el cabeza de lista. Distinto es el alcalde, que sí puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos, según los términos que fije la ley.

34
A

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas agrupan municipios de grandes aglomeraciones urbanas cuyos núcleos de población mantienen entre sí vínculos económicos y sociales que aconsejan planificar de forma conjunta servicios y obras. Lo decisivo es la continuidad urbana y la interdependencia funcional, no la pertenencia a una u otra provincia o comunidad. Debe distinguirse de las mancomunidades, que asocian municipios para fines concretos sin exigir esa gran concentración urbana de población.

35
A

Art. 36 LBRL El plan provincial de cooperación debe repartir los fondos con criterios objetivos y equitativos: esa es la exigencia que la norma impone sin excepción. No es exacto decir que se analicen los beneficios a la población, pues lo que la ley contempla es el análisis de los costes efectivos de los servicios municipales. Tampoco cabe limitar la financiación solo a recursos propios y aportaciones de los Ayuntamientos, ya que también pueden sumarse las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado. La palabra exclusivamente delata el error.

36
A

Art. 44 LBRL Las mancomunidades de municipios cuentan con personalidad y capacidad jurídicas propias destinadas a cumplir los fines concretos para los que se crean, y su funcionamiento se ordena por unos estatutos propios. La diferencia entre las alternativas está solo en pequeños cambios de redacción frente al texto exacto de la norma. El tenor literal habla de capacidad jurídicas en plural y de regirse por sus estatutos propios, manteniendo ese orden de palabras. Conviene reproducir la fórmula tal cual figura en la ley, sin alterar el orden ni el plural.

37
D

Art. 33 LBRL La defensa jurídica que el Pleno de la Diputación asume no es ilimitada: solo le corresponde ejercer acciones y defender a la Corporación en aquellos asuntos que entran dentro de sus propias competencias plenarias. Extenderla a cualquier supuesto altera el reparto interno de funciones, pues otras actuaciones quedan atribuidas al Presidente. El matiz decisivo está en sustituir esa limitación material por la expresión genérica, que no figura en la norma reguladora del régimen local.

38
A

Art. 32 LBRL En toda Diputación provincial existen siempre cuatro órganos: el Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno y el Pleno. Es la estructura básica obligatoria en cualquier provincia. Conviene precisar que el término correcto es Junta de Gobierno, no Consejo de Gobierno, y que no son obligatorias ni la Comisión General del Pleno ni la inventada Comisión General Provincial. Los demás órganos complementarios pueden establecerse, pero no forman parte de ese núcleo necesario común a todas las Diputaciones.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

39
B

Art. 139 CE La Constitución prohíbe que las autoridades obstaculicen la circulación y el establecimiento de las personas, así como la libre circulación de bienes en todo el territorio español. El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y comunidades autónomas; la Constitución no incluye las comarcas en esa enumeración. Esta garantía se recoge en el artículo 139.

40
A

Art. 34 LBRL La dirección de la provincia recae en el Presidente de la Diputación, a quien corresponde garantizar el funcionamiento de los servicios que la Comunidad Autónoma le ha encomendado gestionar de forma ordinaria. Conviene distinguir esta función de las que la ley reserva al Pleno: tanto plantear conflictos de competencias frente a otras entidades y Administraciones como aprobar los planes de ámbito provincial son atribuciones del órgano colegiado, no del Presidente. Por eso solo la gestión de esos servicios autonómicos encaja entre sus competencias unipersonales.

41
C

Art. 1 LBRL La unidad territorial más cercana al ciudadano, sobre la que se asienta toda la organización local, es el municipio. Constituye el escalón básico donde se agrupan los vecinos para gestionar sus intereses propios mediante un ayuntamiento. La provincia y las comunidades autónomas son agrupaciones de nivel superior, y la comarca es solo una entidad de carácter potestativo. Por ello, cuando se habla de la entidad local elemental del territorio, se alude siempre al municipio.

42
B

Art. 42 LBRL La agrupación de municipios con características comunes en una entidad supramunicipal corresponde a las Comunidades Autónomas, que pueden crearlas en su territorio conforme a lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía. No es competencia del Estado ni de los ayuntamientos ni de las diputaciones. No obstante, la iniciativa municipal sí se protege: no puede crearse la comarca si se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios afectados que representen al menos la mitad del censo electoral.

43
C

Art. 6 LBRL Las entidades locales actúan al servicio objetivo de los intereses públicos siguiendo los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, sometidas plenamente tanto a la ley como al conjunto del Derecho. Conviene precisar dos matices que suelen confundirse: el principio es la eficacia, no la eficiencia, y el sometimiento es a la ley y al Derecho, fórmula más amplia que limitarlo a la Constitución o a la jurisprudencia.

44
D

Art. 31 LBRL La provincia se concibe como agrupación de municipios cuyo fin esencial es velar por que todos los vecinos reciban los servicios que corresponden al ámbito municipal, con independencia del tamaño o los recursos de cada localidad. Por eso su misión nuclear consiste en garantizar que esos servicios se presten de forma completa y adecuada en todo el territorio provincial, asegurando además la solidaridad y el equilibrio entre municipios.

45
A

Art. 4 LBRL Las entidades locales no pueden dictar leyes; carecen de capacidad para crear normas con rango de ley, reservada al Estado y a las comunidades autónomas. Lo que sí tienen es potestad para aprobar reglamentos y ordenanzas, organizarse internamente, establecer y gestionar tributos, sancionar, expropiar o ejecutar sus actos. Por ello, la facultad de aprobar leyes queda fuera del listado de potestades reconocidas a los municipios, provincias e islas como entidades territoriales.

46
D

Art. 138 CE El equilibrio económico adecuado y justo entre las distintas partes del territorio español es la expresión del principio de solidaridad, no de la igualdad ni de la seguridad jurídica. La Constitución encomienda al Estado garantizar la realización efectiva de esa solidaridad, atendiendo en especial a las circunstancias del hecho insular. Como ninguna de las opciones nombra la solidaridad, la respuesta acertada es la que niega las anteriores. El matiz decisivo es no confundir solidaridad territorial con igualdad de los ciudadanos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

47

C

Art. 141 CE El gobierno y la administración de cada provincia recae en las Diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo, fórmula que recoge la Constitución para no cerrar el modelo a un único órgano. Conviene precisar que las Subdelegaciones del Gobierno son administración periférica del Estado, no entidades locales, y las Mancomunidades de municipios agrupan ayuntamientos para fines concretos, sin asumir el gobierno provincial. La expresión exacta admite, además, regímenes especiales como los consejos insulares o las diputaciones forales.

48

D

Art. 140 CE El gobierno y la administración de los municipios recae en los Ayuntamientos, formados por el Alcalde y los concejales. Son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto; el Alcalde, en cambio, puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos según establezca la ley. Conviene no atribuir directamente el gobierno municipal solo al Alcalde ni al Pleno, pues la titularidad corresponde al conjunto de la corporación.

49

A

Art. 137 CE La organización territorial del Estado se asienta en municipios, provincias y comunidades autónomas, y a todas estas entidades se les reconoce autonomía para gestionar sus propios intereses. Ahí reside el fundamento general de la autonomía local, que después se concreta al garantizar el gobierno y la administración de los municipios y las provincias. Conviene distinguirlo de la suficiencia financiera de las haciendas locales, que aparece en otro precepto distinto dedicado a los recursos económicos.

50

C

Art. 3 LBRL Solo tres entidades locales tienen reconocido el carácter territorial: el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos canario y balear. Las islas comparten esa naturaleza por ser circunscripciones con población propia y autonomía plena. El resto —comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y entidades inferiores al municipio— son entidades que pueden crearse según las necesidades de cada territorio, pero carecen de ese carácter territorial básico. Debe distinguirse entre las entidades territoriales reconocidas por la ley y las agrupaciones de creación facultativa.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.925 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Torelló** y trae:

2.925
preguntas con su solución explicada

2.422
reales de examen

82
temas con su test

1.235
páginas en PDF

Además de las 2.422 reales, 503 preguntas de refuerzo en 35 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 82 tests por tema	Uno por cada tema con test (82 de 90) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 50 preguntas: 2.775 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	100 preguntas reales con un formato habitual de test; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-Especial-Ayuntamiento-de-Torello-A1.html